

EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1874.

PADRON PARCIAL que yo D. Josefa Abellán Nevada, jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle de Rodenas, número 6 parroquia de San Blas, y que llevo dicha casa en jurisdicción: declaro al Ayuntamiento, bajo mi responsabilidad, que á la fecha de este empadronamiento tienen con migo residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado.

Núm. ^o de individuos.	NOMBRES Y APELLIDOS de padre y madre.	CALIDAD con relacion al ca- beza de casa.	ESTADO civil.	EDAD.		PUEBLO de na- turalez.	DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo.		SEÑAS de la habitacion en este distrito.	AUSENCIA AG- cidental den- tro ó fuera del reino.		CLASE profesion ú oficio.	OBSERVACIONES.
				Años.	Meses.		Años.	Meses.		Años	Meses.		
1	D. Josefa Abellán Nevada	Vecino y jefe de la casa.	Nada	66		Jurilla	40		Rodenas 6			Propie ^a Nevada	

